



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA F. 1

Resolución N°

0087

Expediente N° 034599

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

L 6 ABR 1999

VISTO:

El pedido efectuado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca - A.P.U.N.C. - en cumplimiento al Acta Acuerdo de Positividad Paritarias del Sector No Docente de fecha 23-SEP-98, homologada por Resolución Rectoral N° 0619/98, relacionado con la necesidad de implementar en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca el proyecto "TERMINALIDAD DE PRIMARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA" destinado al personal No Docente de la Universidad, para posibilitar la conclusión de los estudios primarios, y.

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Casa de Estudio apoyar las acciones de capacitación y perfeccionamiento que tiendan a fortalecer la formación de sus recursos humanos.

Que el proyecto "TERMINALIDAD DE PRIMARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA" se ha diseñado de acuerdo con la Ley Federal de Educación y se enmarca en el Plan Social Educativo de la Nación implementado en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia.-

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo:

1. Ofrecer a los adultos la posibilidad de acceder a una formación integral mediante un trabajo participativo, solidario y responsable, una mejor preparación para la vida cotidiana y el mundo del trabajo.
2. Facilitar que cada alumno pueda seguir su propio ritmo y completar el nivel en el lapso que sus aprendizajes previos y su disponibilidad de tiempo se lo permitan.
3. Garantizar el retorno del alumno al sistema educativo.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FTEL

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 99

1. Brindar herramientas que faciliten instancias de organización, favoreciendo la participación de la población adulta en todos los campos de actividades educativas, culturales, deportivas, etc.

2. Promover el autoconocimiento de las condiciones de vida de los adultos a partir del reconocimiento de su capacidad propia.

3. Que la Universidad Nacional de Catamarca como institución formadora de docentes, debe brindar las posibilidades de capacitación correspondientes a los docentes, para poder continuar su formación.

Que la forma de dictado sea la de modalidad a distancia para facilitar la asistencia y participación de los docentes en la formación.

Que se cumpla con los requisitos contemplados por el Estatuto Universitario vigente.

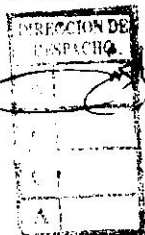
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:

ARTICULO 1º. IMPLEMENTAR el Proyecto "TERMINALIDAD DE PRIMARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA" solicitado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca -A.E.U.N.Ca.- destinado al personal No Docente de esta Universidad, a partir del 5 de abril de 1999.

ARTICULO 2º. APROBAR los contenidos curriculares de las siguientes áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Formación para el Trabajo, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. RESPONSABILIZAR al Área Programática de Capacitación y Perfeccionamiento dependiente de la Secretaría Académica y de Post-Grado y a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca en las tareas de organización y coordinación del citado proyecto.

ARTICULO 4º. REGISTRAR, Comunicar a los áreas de competencia cumplido, archivar -



ALBERTO CARO GALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DR. ALBERTO ANTONIO ESPECHE
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE POST-GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPI

Resolución Nº

0087

Expediente Nº 034599

ANEXO I



Universidad Nacional de Cuzco

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0087

Expediente N°

034599

Requisitos:

- Ser peruano o extranjero con DNI, ser del Municipio de Cuzco con mayor de 18 años.
- Haber concluido escuela.

Decisiones acerca del diseño curricular:

- Optar por un diseño curricular inscripto en el marco de la Ley Federal de Educación entendiendo como primera etapa de un programa más amplio de formación que la Educación General Básica para los adultos mayores de 18 años.
- Allegar los principios básicos para diseñar el Plan:
 - a) respetar los derechos inherentes de todo los adultos
 - b) satisfacer los intereses y necesidades de los adultos que participan en el Proyecto.
 - c) valorar los conocimientos y experiencias de los adultos que participan en el Proyecto.
- Enunciar los siguientes objetivos generales como metas a alcanzar por el alumno:
 - desarrollar la capacidad crítica a partir del manejo de información y estrategias para su manejo
 - desarrollar conciencia democrática, informada de los derechos y responsabilidades ciudadanas
 - afianzar la confianza en si mismo y el autoestima personal como base fundamental para la participación activa en la sociedad.
 - generar actitudes positivas de convivencia y solidaridad entre los participantes y la generación
 - adquirir una formación básica que aporte a la realización personal



• comprender, valorar e interpretar los mensajes que reciben en los distintos entornos donde se desenvuelven, así que lleguen a niveles de los sistemas basales de comunicación.

• incorporar y aplicar los nuevos usos de la lengua en un conocimiento constante escrita.

• valorar la importancia de la matemática como herramienta para la resolución de los problemas problemáticos en la vida cotidiana.

• revolucionar el trabajo como actividad inherente al ser humano.
• organizar los contenidos en las siguientes áreas curriculares:

Lengua

Matemática

Ciencias Sociales

Ciencias y Tecnología

Formación para el Trabajo

1.1. PRESENTACIÓN DEL AREA LENGUA

La propuesta en el Área Lengua está organizada de manera diferente de los programas tradicionales, los por esto que para poder llevarla adelante, resulta necesario exponer algunos criterios en lo que hace a la selección de contenidos a desarrollar, que se puede a una concepción de la lengua que también es preciso compartir, así como en lo referente a los objetivos que se planteen y a la metodología de trabajo que se implementará para el logro de los mismos.

¿Por qué lengua?

La lengua constituye un elemento privilegiado para la comunicación y la expresión.

En principio, para comunicarnos, hablamos y escribimos utilizando la lengua como instrumento. Casi todas nuestras actividades -desde las más simples



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0037

Expediente N°

0345 99

condiciones hasta las más complejas, empezando de ella como apoyo indispensable. La otra rama es que una mejoría de condiciones de vida, como la de la salud, el bienestar, la felicidad, etc., se realice por la mejora del lenguaje como una respuesta a los aspectos intelectuales. La lengua es, en definitiva, su sentido y reflejo más inmediato de realidades comunicables.

El análisis del carácter y del contenido, etc., de las relaciones en las que se vive, es una tarea que se realiza a partir de la palabra. Por eso la lengua es un medio más que un sistema de signos por medio del cual nos comunicamos. Se trata de una tecnología poderosa no sólo por su poder de comunicación sino por el de su poder de "realidad", representando cuestiones que la vida misma exige comprender y por poder tener según las reglas que nos permiten representar la realidad y transformarla.

Por otra parte, apropiación de una lengua significa mucho más que apropiarse un sistema de palabras y de reglas de comunicación. Es un modo propio de representación de una identidad cultural. Es fundamentalmente un modo de expresarse y de va enriqueciendo la tradición de una cultura. Al apropiarse de la lengua se internaliza un universo de mitos, valores, etc., que nos lleva a una manera de concebir el mundo, de acercarnos a la realidad y de actuar sobre ella.

Desde esta propuesta se intentará que el alumno vaya progresivamente "artificiándose" de su lengua, partiendo de esa relación íntima, cotidiana y permanente que el guarda con ella, teniendo en cuenta las particularidades y características de cada región y sus variedades lingüísticas.

¿CÓMO ES LA PROPUESTA?

La lengua se analiza desde su dimensión social y se aprende a través de la producción literaria, pasando por informes, documentos, etc., producidos en situaciones reales, desde las conversaciones que se mantienen dentro y fuera del aula hasta los textos literarios de trabajo en el cine, la televisión, en el



sino que se seleccionarán los nombres de los frecuentes en la oración y en la descripción se usarán sus significaciones en el discurso como indicadores de la estructura de la oración y del discurso. La descripción de la oración se hará en forma que se pueda describir en lenguaje portugués, interpretando el valor que tiene la alternancia entre distintos nombres verbales en el interior de las oraciones.

La importancia de la puntuación en este eje se priorizarán las reglas de acentuación y puntuación teniendo en cuenta también su vinculación con el sentido del texto. Fundamentalmente en el caso de la puntuación, ya que se trata de un recurso con que organiza la lengua escrita para organizar y jerarquizar la información que en el texto de manera que esta intrínsecamente ligada a la coherencia. Aprender a puntuar un texto es aprender a discriminar las ideas o datos más importantes que queremos expresar de aquellos que son accesorios y secundarios. No es lo mismo decir: "Los ciclistas que entrenan mucho comen cereales" que decir: "Los ciclistas, que entrenan mucho, comen cereales". En el primer caso, solo algunos ciclistas comen cereales, mientras que, en el segundo, la dieta afecta a la totalidad de los ciclistas. En el primer caso, el dato de que "entrenan mucho" es prescindible, en tanto en el segundo caso, es secundario y prescindible, una mera aclaración, claro que si la frase hubiera sido dicha en el marco de una discusión donde alguien sostuviera que el cereal afecta contra el rendimiento físico de los deportistas, la aclaración "que entrenan mucho" tendría más peso aún en el segundo caso. Por eso la puntuación implica reflexión sobre el sentido del discurso.

Los contenidos correspondientes a este eje tendrán un espacio separado del resto del módulo. Destinar una "sección" una y apartada del resto del cuerpo de cada módulo permite que los contenidos se trabajen encadenados en una secuencia y en forma sistemática pero además posibilita al alumno fijar su atención en estos contenidos que requieren una ejercitación específica una vez que están incluida dentro del módulo, quebranta su estructura de organización. Deben



seren. Para escribir mejor, conviene tener en cuenta el resto de los contenidos relacionados a lo largo de cada módulo.

De lo oral a lo escrito

En la actualidad, el discurso escrito por parte del estudiante requiere de habilidades más importantes que las que se requieren en el lenguaje oral o incluso familiar para el mismo adulto que participa de este proceso, que por ser a distancia, requiere un manejo del mismo lo suficientemente hábil como para permitirle leer y entender la información de la distinta forma que requiere por ser los actividades que se proponen.

El docente podrá aprovechar el módulo inicial para evaluar las competencias de los alumnos con la lengua escrita, si leen con dificultad, siguiendo las letras con el dedo o vocalizando o, por el contrario, si leen únicamente en silencio, si tienen una velocidad de lectura que les permite comprender lo que leen o se ven obligados a retroceder constantemente para volver el fragmento anterior de texto. En cuanto a su producción escrita, habrá que comprobar si el alumno separa correctamente las palabras y si reconoce las sílabas al contar palabras a final de renglón, también evaluar dificultades gráficas y de manejo de poder trabajar más intensamente con aquellos alumnos que lo necesiten más.

El hecho de privilegiar el discurso escrito no implica dejar de lado el oral, más por el contrario, se trabajará con géneros orales como punto de partida en todo momento, para ir avanzando gradualmente hacia los géneros escritos. Los géneros orales facilitan el acercamiento a los distintos tipos de discursos narrativos y descriptivos y sirven como términos de contraste para los géneros escritos. Se partirá de los casos del discurso oral más próximos para ir avanzando poco a poco hacia el escrito, apreciando en principio lo que se mantiene más semejanzas entre uno y otro y luego las diferencias, lo específico de cada uno.



EXAMEN DE COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS

El objetivo principal de este examen es evaluar la capacidad del alumno para comprender y analizar textos complejos, así como también su capacidad para identificar los elementos correspondientes de un texto y su estructura. El examen se divide en dos partes: una primera parte que evalúa la comprensión general del texto y una segunda parte que evalúa el análisis de la estructura del texto. En la primera parte, el alumno debe identificar el tema principal del texto, el propósito del texto y los argumentos principales. En la segunda parte, el alumno debe identificar la estructura del texto, es decir, cómo se organiza el texto y cómo se relacionan las ideas. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen.

El propósito de este examen es evaluar la capacidad del alumno para comprender y analizar textos complejos, así como también su capacidad para identificar los elementos correspondientes de un texto y su estructura. El examen se divide en dos partes: una primera parte que evalúa la comprensión general del texto y una segunda parte que evalúa el análisis de la estructura del texto. En la primera parte, el alumno debe identificar el tema principal del texto, el propósito del texto y los argumentos principales. En la segunda parte, el alumno debe identificar la estructura del texto, es decir, cómo se organiza el texto y cómo se relacionan las ideas. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen. El examen se realiza en un aula de informática, lo que permite al alumno utilizar el computador para realizar el examen.

ANEXO 1. EXAMEN DE COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0087

Resolución Nº

Expediente Nº 0345 99

Señalar, en los correspondientes apartados, los errores de ortografía, acentuación y puntuación, así como los errores de concordancia y de cohesión, y de coherencia, en los textos que se presenten. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos.

Una de las actividades del Área Lengua es brindar a los alumnos oportunidades para que puedan valerse eficazmente de la escritura en sus actividades que les permitan desarrollar sus capacidades en la escritura. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos.

El alumno debe entender que es la especificación de cada norma para valerse de ellas eficazmente en la comunicación. Esto es importante, no solo que lo pueda hacer, sino que lo pueda hacer de manera adecuada y eficaz. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos.

No existe una única manera correcta de expresarse, sino formas de expresarse diferentes. Esto es importante, no solo que lo pueda hacer, sino que lo pueda hacer de manera adecuada y eficaz. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos. Se debe tener en cuenta que la puntuación y la acentuación son elementos que sirven para facilitar la comprensión y la lectura de los textos.



que a su vez involucra ciertos recursos del género (estructura, sintaxis, léxico, etc.) de los enunciados. Los enunciados se relacionan con los enunciados que los preceden y los que los siguen, formando una cadena de enunciados. Se trata de una cadena de enunciados que se relacionan entre sí por medio de ciertos recursos del género (estructura, sintaxis, léxico, etc.). Se trata de una cadena de enunciados que se relacionan entre sí por medio de ciertos recursos del género (estructura, sintaxis, léxico, etc.).

En general, en los monitores del área se procura de actividades, para lo cual se debe tener en cuenta la resolución de los mismos. La actividad que se realiza debe ser una actividad que permita a los estudiantes desarrollar sus habilidades y conocimientos. A su vez, se debe tener en cuenta la resolución de los problemas que se presentan en la actividad. Se trata de una actividad que permita a los estudiantes desarrollar sus habilidades y conocimientos.

El propósito de esta actividad es que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos. Se trata de una actividad que permita a los estudiantes desarrollar sus habilidades y conocimientos. Se trata de una actividad que permita a los estudiantes desarrollar sus habilidades y conocimientos.

Bibliografía

Chomsky, N. El problema de los géneros discursivos. En: Estudios de la Gramática. Vol. 1. México: UNAM, 1960.

De la Cruz, M. La actividad y el aprendizaje. En: La actividad y el aprendizaje. México: UNAM, 1960.

Kohlberg, L. La construcción de la subjetividad en el lenguaje. En: La construcción de la subjetividad en el lenguaje. México: UNAM, 1960.

Levinson, S. El lenguaje, significado y contexto. En: El lenguaje. México: UNAM, 1960.



0087

Expediente Nº

0345 99

For $\mathcal{G} = \mathbb{Z}^2$, A. Gabor's result can be reformulated. Theorem 1.1 of [1] can be restated as follows:

1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

1. Elaboración del trabajo en el grupo

¿Por qué enseñar matemáticas a los adultos?

¹⁰ K. H. G. Oosterhoff, *Conductivity and High Temperature Properties of Polymers*, p. 103, Butterworths, London, 1960.

- taxa depende machos e adonde estão matando e depois o zati.

- Page are principalul adesea în context. Așa

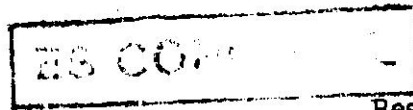
John Green: *Never Import a Good Country from a Foreign Country*

1. What is the purpose of the study?

En el momento en que se inicia en el país de las maravillas el estudio de la Ley 14.747, el plan de la Universidad necesita de un diseño pedagógico como primer paso para establecer un plan de acción. Así, el primer paso hacia los objetivos propuestos en un diseño curricular es definir qué se debe



Universidad Nacional de Catamarca



Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 99

1. Reconocer y comprender los conceptos, principios, fundamentos, procedimientos, técnicas, métodos y estrategias de la enseñanza de la matemática.

2. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

3. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

5. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

6. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

7. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

8. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

9. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

10. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

11. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

12. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

13. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

14. Aplicar los conocimientos adquiridos en la enseñanza de la matemática, en la resolución de problemas de la vida cotidiana.



Investigaciones en el desarrollo de áreas interrelacionadas de conocimiento, como la psicología, la sociología, la filosofía, la historia, la geografía, la economía, la medicina, la ingeniería, la arquitectura, la música, la danza, la literatura, la artes, etc., que permitan una visión integral de la cultura y la sociedad, y que contribuyan al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, y al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje.

LA CIENCIA Y EL DESARROLLO

El conocimiento científico es el resultado de la actividad humana que se desarrolla a través de la observación, la experimentación, la reflexión y la crítica, y que permite explicar y comprender el mundo que nos rodea. El conocimiento científico es el resultado de la actividad humana que se desarrolla a través de la observación, la experimentación, la reflexión y la crítica, y que permite explicar y comprender el mundo que nos rodea.

Los contenidos fueron seleccionados y multiplicados en tres organizadores que se presentan interrelacionados para el aprendizaje de estos temas de manera integral y personalizada.

Será difícil, por ejemplo, imaginar el tratamiento de los temas de los organizadores a las actividades que se pueden realizar con ellos, o imaginar el uso de los temas de los organizadores de actividades de aula.

Los temas organizados en los organizadores son:

- * Matemática
- * Física
- * Química
- * Biología
- * Geografía
- * Historia

La elección de estos tres organizadores está fundamentada en que son los contenidos necesarios.



Universidad Nacional de Catamarca

EG COPL. FILL

0087

Resolución Nº

Expediente Nº 0345 99

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Significados

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presente es un documento de trabajo, elaborado por el personal de la Universidad Nacional de Catamarca, con el fin de servir de guía para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 99

En el marco del proceso de planificación estratégica, se ha desarrollado un diagnóstico de la situación actual de la Universidad Nacional de Catamarca, en el ámbito de la gestión de la información, con el fin de identificar las necesidades y prioridades de la institución, y establecer las acciones a seguir para mejorar la calidad de la gestión de la información.

En consecuencia, se propone la creación de un departamento de gestión de la información, con el fin de centralizar y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información en la institución.

La creación de este departamento se justifica como una necesidad de la institución, en el marco de la planificación estratégica, y en el contexto de la gestión de la información, para mejorar la calidad de la gestión de la información y garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de la información.

Los objetivos principales de la creación de este departamento son:

- Centralizar y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información en la institución.
- Mejorar la calidad de la gestión de la información.
- Garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de la información.

Los recursos humanos necesarios para la creación de este departamento serán asignados por el organismo rector de la institución.

En consecuencia, se propone la creación de un departamento de gestión de la información, con el fin de centralizar y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información en la institución.

En consecuencia, se propone la creación de un departamento de gestión de la información, con el fin de centralizar y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información en la institución.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA DEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

034599

CONVOCATORIA A LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
 CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESORES
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
 Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCATORIA A LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE INVESTIGACIÓN

ANEXOS

El presente documento tiene por objeto convocar a los profesores de la Universidad Nacional de Catamarca y de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a la selección de profesores de investigación para el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca, en algunas categorías, entre las que se encuentran las siguientes:

Haciendo en cuenta que la selección de profesores de investigación se realiza en forma pública y transparente, por lo que se invita a los profesores de la Universidad Nacional de Catamarca y de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a participar en la selección de profesores de investigación para el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca, en algunas categorías, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Profesores de investigación para el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca, en algunas categorías, entre las que se encuentran las siguientes:

2. Profesores de investigación para el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca, en algunas categorías, entre las que se encuentran las siguientes:



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

034599

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*.

El presente informe se refiere a la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*.

En la presente se exponen los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*. Los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, son los siguientes:

Los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, son los siguientes:

Los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, son los siguientes:

Los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, son los siguientes:

Los resultados obtenidos en el estudio de la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, en relación con la actividad de la corteza visual en la especie *Macaca mulatta*, son los siguientes:



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPY

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 99

[illegible]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

171

Se han obtenido los valores de $\log K$ para estos azoarbitros, los que se comparan con los valores de $\log K$ obtenidos para los azobenzos y azobenzos.

[illegible]

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and what needs to be changed.

estados $i = 1$ as cuatro opciones básicas.

Admission: 6.000000, 0.000000, 0.000000

$\text{NORMDIST}(10, 10, 1, 0) = 0.004432839$

1. How many people are there in your family?

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 26

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

Journal of Management Education 30(6)p.789-802

where $\alpha = \frac{1}{2} \log \frac{1 + \sqrt{1 + 4\beta}}{1 - \sqrt{1 + 4\beta}}$ for the multiplicity of α in the spectrum of the matrix.



Universidad Nacional de Catamarca



Resolución N°

0087

Expediente N° 0345 99

Señores: Miembros del Jurado

Excmo. Sr. Presidente

En la segunda proyección relacionando el estudio de la geometría de una figura plana con la geometría de la superficie, se relaciona la geometría de la superficie con la geometría de la línea plana y se relaciona la geometría de la línea plana con la geometría de la superficie.

La geometría tridimensional y la geometría bidimensional por el estudio de las figuras planas y las superficies de curvas, se relaciona con la geometría de la línea plana y se relaciona la geometría de la línea plana con la geometría de la superficie.

También se tienen en cuenta las ideas de rectas, segmentos y ángulos de la geometría plana y se relaciona con la geometría de la línea plana y se relaciona la geometría de la línea plana con la geometría de la superficie.

Finalmente, el estudio de la geometría de la línea plana y la geometría de la superficie se relaciona con la geometría de la línea plana y se relaciona la geometría de la línea plana con la geometría de la superficie.

En la tercera proyección se relaciona la geometría de la línea plana y la geometría de la superficie con la geometría de la línea plana y se relaciona la geometría de la línea plana con la geometría de la superficie.



Universidad Nacional de Catamarca

LE COF: 11 L

Resolución N°

0087

Expediente N° 0345 99

Verificar el uso de la computadora en la enseñanza de la matemática en la escuela primaria, a través de la elaboración de programas de enseñanza.

Prof. Dr. Carlos A. Chacón

Prof. Dr. Carlos A. Chacón

El presente trabajo se fundamenta en la "teoría constructivista" de la matemática, que sostiene que la construcción de los conocimientos matemáticos es un proceso activo y complejo, que requiere la participación activa del estudiante en la construcción de los conocimientos matemáticos.

Este trabajo se fundamenta en la "teoría constructivista" de la matemática, que sostiene que la construcción de los conocimientos matemáticos es un proceso activo y complejo, que requiere la participación activa del estudiante en la construcción de los conocimientos matemáticos.

El presente trabajo se fundamenta en la "teoría constructivista" de la matemática, que sostiene que la construcción de los conocimientos matemáticos es un proceso activo y complejo, que requiere la participación activa del estudiante en la construcción de los conocimientos matemáticos.

El presente trabajo se fundamenta en la "teoría constructivista" de la matemática, que sostiene que la construcción de los conocimientos matemáticos es un proceso activo y complejo, que requiere la participación activa del estudiante en la construcción de los conocimientos matemáticos.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 90

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Universidades.

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Universidades.

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Universidades.

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Universidades.



Universidad Nacional de Catamarca

ES CORRESPONDIENTE

Resolución Nº

0027

Expediente Nº 0345 99

En el presente se ha tomado en cuenta el informe de la Comisión de Investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, en el cual se ha concluido que el profesor Dr. [Nombre] no ha cumplido con las obligaciones que le corresponden en el cargo de [Cargo], por lo que se ha acordado su remoción del cargo. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha].

En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha]. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha].

En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha]. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha]. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha].

En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha]. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha]. En consecuencia, se ha acordado que el profesor Dr. [Nombre] sea removido del cargo de [Cargo] a partir del día [Fecha].



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0087

Resolución Nº

Expediente Nº

0015 99

El presente es un documento que forma parte del expediente 0015 99, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, y es una copia fiel del original.

El presente es un documento que forma parte del expediente 0015 99, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, y es una copia fiel del original.

El presente es un documento que forma parte del expediente 0015 99, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, y es una copia fiel del original.

El presente es un documento que forma parte del expediente 0015 99, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, y es una copia fiel del original.

El presente es un documento que forma parte del expediente 0015 99, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, y es una copia fiel del original.

En resolución de problemas



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

Expediente N°

0087

0045 99

El presente documento tiene por objeto informar a los señores directores de las dependencias de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre la necesidad de que cada una de ellas, en el momento de formular sus presupuestos para el año 1990, tengan presente la necesidad de que los mismos sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad.

En consecuencia, se solicita a los señores directores de las dependencias, que en el momento de formular sus presupuestos para el año 1990, tengan presente la necesidad de que los mismos sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad.

Se solicita a los señores directores de las dependencias, que en el momento de formular sus presupuestos para el año 1990, tengan presente la necesidad de que los mismos sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad.

En consecuencia, se solicita a los señores directores de las dependencias, que en el momento de formular sus presupuestos para el año 1990, tengan presente la necesidad de que los mismos sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad.

En consecuencia, se solicita a los señores directores de las dependencias, que en el momento de formular sus presupuestos para el año 1990, tengan presente la necesidad de que los mismos sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad, y que en consecuencia, los directores de las dependencias, deben tener presente la necesidad de que los presupuestos que formulan, sean compatibles con el presupuesto general de la Universidad.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº 0345 99

En el presente expediente se ha considerado la solicitud de inscripción de la obra "El mundo de los animales" del autor Dr. Carlos A. Basso, con DNI N° 1.234.567, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. La obra en cuestión es un libro de texto de biología, destinado a ser utilizado en los cursos de enseñanza media. El autor declara que es el único titular de los derechos de autor sobre la obra y que no ha sido objeto de ninguna otra inscripción o registro. Se ha verificado que la obra cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual y en el Reglamento de la misma. Por lo tanto, se ha acordado inscribir la obra en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.

A fin de garantizar la inscripción de la obra, se ha acordado que el autor debe presentar una copia original de la obra, firmada por él, y una copia en formato digital. Además, se ha acordado que el autor debe pagar la cuota de inscripción correspondiente. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.

En consecuencia, se ha acordado inscribir la obra "El mundo de los animales" del autor Dr. Carlos A. Basso, con DNI N° 1.234.567, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.

En consecuencia, se ha acordado inscribir la obra "El mundo de los animales" del autor Dr. Carlos A. Basso, con DNI N° 1.234.567, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.

En consecuencia, se ha acordado inscribir la obra "El mundo de los animales" del autor Dr. Carlos A. Basso, con DNI N° 1.234.567, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.

En consecuencia, se ha acordado inscribir la obra "El mundo de los animales" del autor Dr. Carlos A. Basso, con DNI N° 1.234.567, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra. La inscripción se realizará en el Registro de la Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar los derechos del autor y facilitar la identificación de la obra.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0027

Expediente N°

0345 99

Resolución N° 0027 del 20 de mayo de 1999, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444.

En consecuencia, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444, y se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444.

En consecuencia, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444, y se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444.

En consecuencia, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444, y se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444.

En consecuencia, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444, y se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, en el marco de la Ley N° 27444, Ley Orgánica de Universidades, y el Decreto N° 00001, Decreto de Urgencia N° 00001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPL. FIZL

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 99

El presente es un documento que se ha elaborado para ser utilizado como material de apoyo en el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

Introducción

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es un material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es un material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es un material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es un material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es un material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

LA PRESENTACIÓN DEL ÁREA CIENCIAS SOCIALES

Introducción

¿Qué es la ciencia social? ¿Por qué y para qué?

La ciencia social es una disciplina que estudia el comportamiento humano y las relaciones sociales. Su objetivo principal es comprender y explicar los fenómenos sociales y culturales que nos rodean. La ciencia social se divide en varias ramas, como la sociología, la antropología, la psicología social, la economía, la política, etc. La ciencia social es una disciplina que se desarrolla a través de la investigación y el análisis de los datos recopilados.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0087

Resolución Nº

Expediente Nº 0345 99

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre los resultados de la investigación científica y tecnológica desarrollada por el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999. El informe se divide en dos partes: la primera, que describe los trabajos realizados en el área de la física, y la segunda, que describe los trabajos realizados en el área de la química. En la primera parte se detallan los trabajos realizados en el área de la física, y en la segunda parte se detallan los trabajos realizados en el área de la química. El informe se divide en dos partes: la primera, que describe los trabajos realizados en el área de la física, y la segunda, que describe los trabajos realizados en el área de la química. En la primera parte se detallan los trabajos realizados en el área de la física, y en la segunda parte se detallan los trabajos realizados en el área de la química.

En la primera parte del informe se detallan los trabajos realizados en el área de la física. Los trabajos se dividieron en dos grupos: el primer grupo, que describe los trabajos realizados en el área de la física teórica, y el segundo grupo, que describe los trabajos realizados en el área de la física experimental. En el primer grupo se detallan los trabajos realizados en el área de la física teórica, y en el segundo grupo se detallan los trabajos realizados en el área de la física experimental.

En la segunda parte del informe se detallan los trabajos realizados en el área de la química. Los trabajos se dividieron en dos grupos: el primer grupo, que describe los trabajos realizados en el área de la química teórica, y el segundo grupo, que describe los trabajos realizados en el área de la química experimental. En el primer grupo se detallan los trabajos realizados en el área de la química teórica, y en el segundo grupo se detallan los trabajos realizados en el área de la química experimental.

El informe se divide en dos partes: la primera, que describe los trabajos realizados en el área de la física, y la segunda, que describe los trabajos realizados en el área de la química. En la primera parte se detallan los trabajos realizados en el área de la física, y en la segunda parte se detallan los trabajos realizados en el área de la química.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0087

Resolución N°

Expediente N° 0345 99

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre el resultado de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el marco del concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, para el año 1999.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, la Universidad Nacional de Catamarca, a través de su Consejo, debe promover y fomentar la investigación científica y tecnológica, así como la transferencia de tecnología a la sociedad.

En este sentido, el Consejo de la Universidad Nacional de Catamarca, ha decidido aprobar el resultado de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el marco del concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, para el año 1999.

El resultado de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el marco del concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, para el año 1999, es el siguiente:

Proyecto de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

El proyecto de investigación presentado por el doctor en Ciencias Exactas y Naturales, Dr. Carlos A. Basso, ha sido evaluado positivamente por el Consejo de la Universidad Nacional de Catamarca, y se ha decidido otorgar el premio a la mejor investigación científica y tecnológica en el sector agropecuario de la provincia de Catamarca.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre el resultado de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el marco del concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, para el año 1999.

Proyecto de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre el resultado de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el marco del concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Catamarca, para el año 1999.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0007

Resolución Nº

Expediente Nº 0345 99

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.

El presente es un documento que contiene la información que se requiere para la elaboración de la tesis de grado.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0027

Resolución N°

Expediente N° 0345 00

1. INTRODUCCION

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre el resultado de la investigación realizada por el Departamento de Física, en el marco del Proyecto de Investigación N° 0027, sobre el tema: "Estudio de las propiedades físicas de los materiales semiconductores de tipo III-V, en particular de los materiales de tipo GaAs, en función de la temperatura y de la concentración de dopaje".

El estudio se realizó en el Laboratorio de Física de la Universidad Nacional de Catamarca, utilizando un equipo de medición de la resistencia eléctrica, en función de la temperatura y de la concentración de dopaje. Los resultados obtenidos se presentan en el presente informe, en forma de gráficos y de tablas.

Los resultados obtenidos en la investigación, demuestran que la resistencia eléctrica de los materiales de tipo III-V, en particular de los materiales de tipo GaAs, disminuye al aumentar la temperatura y al aumentar la concentración de dopaje. Este comportamiento es característico de los materiales semiconductores de tipo III-V, en particular de los materiales de tipo GaAs.

Los resultados obtenidos en la investigación, demuestran que la resistencia eléctrica de los materiales de tipo III-V, en particular de los materiales de tipo GaAs, disminuye al aumentar la temperatura y al aumentar la concentración de dopaje. Este comportamiento es característico de los materiales semiconductores de tipo III-V, en particular de los materiales de tipo GaAs.



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0087

0345 99

Se ha considerado que el presente expediente, por ser de carácter administrativo, no requiere de un procedimiento especial de tramitación, por lo que se ha procedido a su tramitación en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación del presente expediente en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación del presente expediente en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación del presente expediente en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.

Conclusiones

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación del presente expediente en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación del presente expediente en el orden normal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 10.000, del 15 de mayo de 1974, que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes administrativos.



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 90

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 99

El presente informe tiene por objeto informar al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Catamarca, sobre el resultado de la investigación realizada por el Dr. [Nombre] en el marco del proyecto de investigación [Nombre del Proyecto], financiado por el [Entidad Financiadora].

El Dr. [Nombre] ha realizado una investigación de tipo [Tipo de Investigación], en el campo de [Campo de Investigación], con el objetivo de [Objetivo de la Investigación]. Los resultados obtenidos indican que [Resultados Principales].

Los resultados obtenidos en esta investigación son de gran importancia para el conocimiento de [Temática], y contribuyen a la comprensión de [Concepto].

Se recomienda que los resultados de esta investigación sean difundidos en los medios de comunicación para dar a conocer los avances en esta área.

Bibliografía

[Bibliografía 1] [Autor], [Título], [Editorial], [Año].

[Bibliografía 2] [Autor], [Título], [Editorial], [Año].

[Bibliografía 3] [Autor], [Título], [Editorial], [Año].

[Bibliografía 4] [Autor], [Título], [Editorial], [Año].



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 99

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca, se resuelve:

1. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

2. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

3. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

4. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

5. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

6. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

7. Designar a la persona que se designa en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Catamarca.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COP. 37

Resolución N°

0087

Expediente N°

0345 90

El presente documento es el resultado de un estudio realizado en el marco del proyecto de investigación "Análisis de la situación actual de la educación superior en Catamarca", financiado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Científico y Tecnológico.

El estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, con el fin de analizar la situación actual de la educación superior en Catamarca, y proponer medidas para su mejoramiento.

Conclusiones

La educación superior en Catamarca presenta una situación crítica, tanto en términos de recursos humanos, políticos y económicos, como en términos de calidad de la enseñanza.

- La situación económica de los fenómenos de los procesos políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.
- La situación de los recursos humanos, políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.
- La situación de los recursos humanos, políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.
- La situación de los recursos humanos, políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.
- La situación de los recursos humanos, políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.
- La situación de los recursos humanos, políticos y económicos, como la base del análisis de concepciones, métodos y técnicas de enseñanza.

Recomendaciones



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0037

Resolución Nº

Expediente Nº 0.248.00

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

El presente informe tiene como finalidad informar al Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación y desarrollo tecnológico realizados durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1985. Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985. Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985. Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985.

Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985. Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985. Los trabajos se realizaron en el marco de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Comité de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Catamarca en el mes de marzo de 1985.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0087

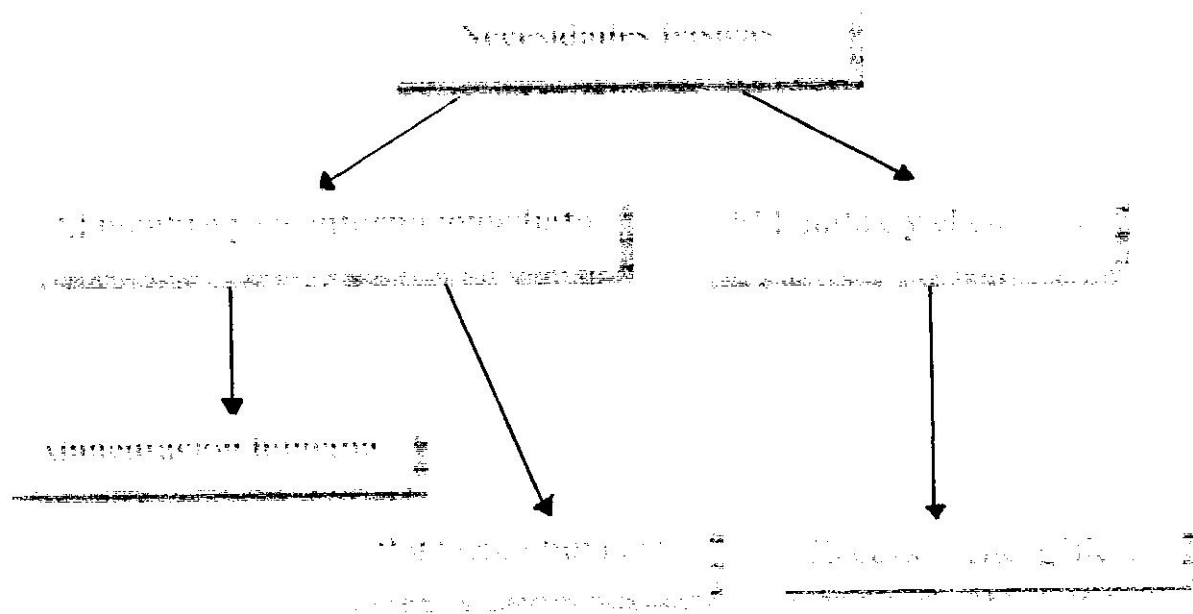
Expediente Nº

0345 99

El presente documento tiene por objeto informar a los señores rectores de las universidades nacionales de Catamarca, Tucumán y Salta, sobre la decisión tomada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de la Ley 13.049, de 1966, que establece la autonomía universitaria y la separación de poderes entre la academia y el gobierno.

En consecuencia:

Se acuerda que la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de la Ley 13.049, de 1966, se constituye en una institución autónoma, separada del poder ejecutivo y judicial, y que ejerce su función docente y de investigación de acuerdo a los principios de la autonomía universitaria.



En consecuencia:

Se acuerda que la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de la Ley 13.049, de 1966, se constituye en una institución autónoma, separada del poder ejecutivo y judicial, y que ejerce su función docente y de investigación de acuerdo a los principios de la autonomía universitaria.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0087

Resolución Nº

Expediente Nº

024500

El presente es un documento que contiene información de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de los límites establecidos en el presente documento.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca. El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 00

El presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

Se declara:

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

En consecuencia, se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

Se declara:

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

En consecuencia, se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

Se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

En consecuencia, se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

Se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

En consecuencia, se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

SE DECLARA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE N° 0087, EXPEDIENTE N° 0345 00, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

Se declara:

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

En consecuencia, se declara que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 0087, expediente N° 0345 00, de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual se encuentra en el archivo de la Universidad Nacional de Catamarca.

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0087

0345 00

En el mes de mayo del año 1987, se celebró la Sesión Ordinaria N° 1 del Consejo Universitario, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 1 del Consejo Universitario, celebrada el día 15 de mayo de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo Universitario, celebrada el día 22 de mayo de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del Consejo Universitario, celebrada el día 29 de mayo de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 del Consejo Universitario, celebrada el día 5 de junio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 5 del Consejo Universitario, celebrada el día 12 de junio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 del Consejo Universitario, celebrada el día 19 de junio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 del Consejo Universitario, celebrada el día 26 de junio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 8 del Consejo Universitario, celebrada el día 3 de julio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 9 del Consejo Universitario, celebrada el día 10 de julio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Universitario, celebrada el día 17 de julio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 del Consejo Universitario, celebrada el día 24 de julio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Universitario, celebrada el día 31 de julio de 1987, en la cual se aprobó el siguiente:

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0087

0345 00

ES COPIA FIEL

0087



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0345 99

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0087

Expediente N°

0242 00

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 00

En el día ... del mes de ... del año ... se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Catamarca, en sesión pública, para tratar el siguiente orden del día:

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...

25. ...

26. ...

27. ...

28. ...

29. ...

30. ...

31. ...

32. ...

33. ...

34. ...

35. ...

36. ...

37. ...

38. ...

39. ...

40. ...

41. ...

42. ...

43. ...

44. ...

45. ...

46. ...

47. ...

48. ...

49. ...

50. ...

51. ...

52. ...

53. ...

54. ...

55. ...

56. ...

57. ...

58. ...

59. ...

60. ...

61. ...

62. ...

63. ...

64. ...

65. ...

66. ...

67. ...

68. ...

69. ...

70. ...

71. ...

72. ...

73. ...

74. ...

75. ...

76. ...

77. ...

78. ...

79. ...

80. ...

81. ...

82. ...

83. ...

84. ...

85. ...

86. ...

87. ...

88. ...

89. ...

90. ...

91. ...

92. ...

93. ...

94. ...

95. ...

96. ...

97. ...

98. ...

99. ...

100. ...

En el día ... del mes de ... del año ... se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Catamarca, en sesión pública, para tratar el siguiente orden del día:

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...

25. ...

26. ...

27. ...

28. ...

29. ...

30. ...

31. ...

32. ...

33. ...

34. ...

35. ...

36. ...

37. ...

38. ...

39. ...

40. ...

41. ...

42. ...

43. ...

44. ...

45. ...

46. ...

47. ...

48. ...

49. ...

50. ...

51. ...

52. ...

53. ...

54. ...

55. ...

56. ...

57. ...

58. ...

59. ...

60. ...

61. ...

62. ...

63. ...

64. ...

65. ...

66. ...

67. ...

68. ...

69. ...

70. ...

71. ...

72. ...

73. ...

74. ...

75. ...

76. ...

77. ...

78. ...

79. ...

80. ...

81. ...

82. ...

83. ...

84. ...

85. ...

86. ...

87. ...

88. ...

89. ...

90. ...

91. ...

92. ...

93. ...

94. ...

95. ...

96. ...

97. ...

98. ...

99. ...

100. ...

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

Expediente Nº

0087

0345 99

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 00

[Faint, mostly illegible text body of the document]

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0087

Expediente Nº

0345 99

[Faint, mostly illegible text body of the document]



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

Expediente Nº

0087

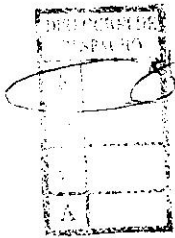
034599

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº 0087
Expediente Nº 0345 99



Apruebo: 11/02/2000
[Signature]

[Signature]
[Faint text below signature]